



-2024-1713

62456-2024

Manizales, viernes 30 de agosto de 2024

Señor

**Anonimo**

-

Manizales

**Asunto: Respuesta PQR 62456-2024**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

Queja sobre incremento de la contaminación auditiva en el centro de la ciudad de Manizales - carrera 23 entre calles 16 a 30. "Doctor JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO Alcalde de Manizales 2024 – 2027 Asunto: Queja sobre incremento de la contaminación auditiva en el centro de la ciudad de Manizales - carrera 23 entre calles 16 a 30. Cordial saludo Respetado doctor Rojas Giraldo, Con gran desilusión manifiesto inconformidad sobre el incremento sin control de vendedores ambulantes con megáfono y parlantes en el centro de la ciudad de Manizales - carrera 23 entre calles 16 a 30. Soy residente hace más de 10 años en la carrera 23 con calle 23 frente al Banco de la República; es evidente que la problemática empeora cada día sin control por parte de las autoridades. Durante todo el día y horas de la noche los residentes de apartaestudios la Basílica escuchamos diferentes megáfonos con alto volumen que pasan y recorren toda la ciudad (Chontaduro, tomate, aguacate, fresas, etcétera). El descontento lo manifiesto al observar que funcionarios de espacio público y agentes de policía no hacen ningún trabajo de persuasión, aplicación de comparendos o decomiso de bafles o megáfonos a vendedores ambulantes reincidentes. Es de informarle que la única manera que funcionarios de espacio público y agentes de policía hagan controles, es cuando se llama a la policía o se hace la solicitud directamente a funcionarios de espacio público que hacen presencia en el sector; en este caso solamente se hace llamado de atención y se informa sobre la contravención, pero no hacen controles efectivos que permitan eliminar la problemática de raíz. Es de anotar que, en varias ocasiones al llamar la policía, no hace presencia, o al hacerlo ya el infractor se ha desplazado a otro punto de la carrera 23 o 22; es importante aclarar que la intervención de la contaminación auditiva diariamente no hace parte de las tareas o instrucciones dadas a la policía y espacio público, la cual mejorará en gran medida la convivencia ciudadana. Respetado Alcalde; respetuosamente solicito su intervención mediante instrucciones dadas a funcionarios de espacio público y agentes de policía sobre la tarea diaria de estar pendiente de vendedores ambulantes que usan bafles o megáfono en toda la ciudad. La oportunidad de dar instrucciones a funcionarios de espacio público y agentes de policía sobre la contaminación auditiva mencionada, hará que no tengamos que llamar a la policía ni a espacio público a futuro, puesto que se hará un trabajo preventivo y no correctivo por parte de la policía y espacio público. Muchas gracias Recibo respuesta al correo fredyrojas00@gmail.com

Nos permitimos informarle lo siguiente:

De manera atenta la Secretaria del Interior, da respuesta a su solicitud mediante oficio adjunto para su conocimiento y tramites pertinentes. Se indica que la respuesta será publicada a través de la pagina de la Alcaldia de Manizales <https://manizales.gov.co/servicios/notificaciones-a-terceros/>

Proyectó respuesta:

SEBASTIAN JAVIERRE BONILLA

Secretaría del Interior

ALCALDÍA DE  
**MANIZALES**



**SECRETARÍA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Cordial saludo,

**Alcaldía de Manizales**

---

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



GED-2024-62456  
30 de Agosto de 2024

Señor  
ANONIMO  
Petionario

**Asunto:** Derecho de petición.

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud presentada, a la Unidad de Convivencia Ciudadana, Adscrita a la Secretaría del Interior, me permito informarle que debido a la problemática que se ha estado presentando en la Cra 23 sobre los vendedores informales, se ha venido estudiando un plan de desarrollo de estructuración para la recuperación del Espacio Público del sector en mención.

Sin embargo, por orden de la administración municipal, debido a la problemática presentada constantemente, se ha venido haciendo controles de Espacio Público y perifoneo, tanto a los vendedores informales, como formales y a los establecimientos de comercio a través de operativos tomando las medidas correspondientes a cada vendedor, con el fin de lograr un orden para el buen el paso de los peatones y convivencia ciudadana.

También se han hechos operativos, junto con la Inspección Octava de Policía, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría del Interior y Policía Metropolitana, estudiando un plan de mejora para el centro histórico, para realizar una georreferenciación de ruido.

Debido a lo anterior, desde esta dependencia se seguirá haciendo los controles correspondientes, ya que para la Alcaldía de Manizales, es de gran importancia, recuperar el Espacio Público en la Cra 23 y en varios sectores de la Ciudad que también son puntos críticos.

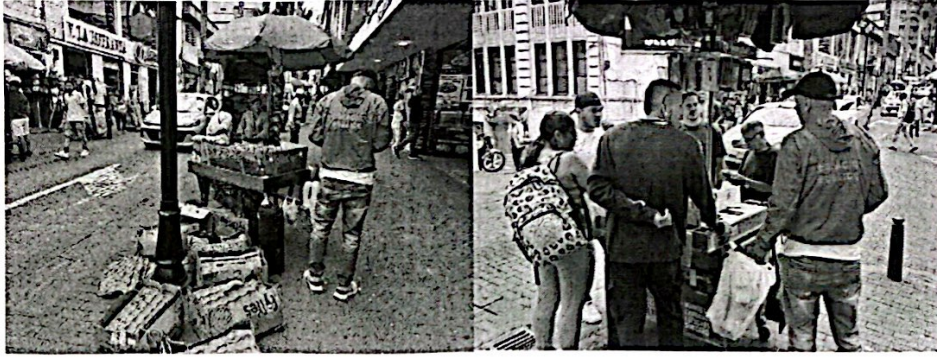
Se anexa evidencia fotográfica.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



Agradeciéndole de antemano la atención prestada se suscribe.

**SEBASTIAN JAVIERRE BONILLA**  
Jefe de Oficina  
Unidad de Convivencia Ciudadana  
Secretaría del Interior

Proyectó: Laura Ríos Vargas

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)